



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., dos (2) de noviembre de 2021

Ejecutivo No. 2020-00201

En acatamiento a lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 20 de septiembre de 2021, el Juzgado DISPONE:

AVOCAR el conocimiento de la presente demanda ejecutiva promovida por la Compañía General de Seguridad Ltda. en contra de Metalmecánica y Construcciones de Colombia S.A.S.

Como quiera que la demanda reúne las formalidades y teniendo en cuenta que los instrumentos allegados cumplen con los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso; procede el Despacho de conformidad con dicho precepto concordante con el artículo 430 ibídem y por tanto DISPONE:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR de mayor cuantía en favor de **COMPAÑÍA GENERAL DE SEGURIDAD LTDA.** y en contra de **METALMECÁNICA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, por las siguientes sumas de dinero representadas en los títulos base de la presente ejecución:

Respecto de las Facturas báculo de la acción

1.- \$6'471.669,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6611 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 30 de septiembre de 2017.

2.- \$6'471.669,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6626 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 30 de octubre de 2017.

3.- \$6'471.669,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6632 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 30 de noviembre de 2017.

4.- \$6'471.669,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6648 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de diciembre de 2017.

5.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6658 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de enero de 2018.

6.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6671 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de febrero de 2018.

7.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6683 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 29 de marzo de 2018.

8.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6690 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de abril de 2018.

9.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6701 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2018.

10.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6717 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de junio de 2018.

11.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6727 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de julio de 2018.

12.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6738 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de agosto de 2018.

13.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6750 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de septiembre de 2018.

14.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6766 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 10 de octubre de 2018.

15.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6770 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 28 de noviembre de 2018.

16.- \$6'853.488,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6785 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2018.

17.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6786 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de enero de 2019.

18.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6793 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 26 de febrero de 2019.

19.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6801 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 25 de marzo de 2019.

20.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6811 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 29 de abril de 2019.

21.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6819 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 24 de mayo de 2019.

22.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6830 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de junio de 2019.

23.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6836 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 24 de julio de 2019.

24.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6845 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 24 de agosto de 2019.

25.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6847 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de septiembre de 2019.

26.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6854 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de octubre de 2019.

27.- \$7'264.451,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6870 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 27 de noviembre de 2019.

28.- \$4'479.728,00, por concepto de capital representado en la Factura de Venta No. 6877 allegada con la demanda y suscrita por la demandada, con fecha de vencimiento 10 de enero de 2020.

29.- Por el valor de los intereses moratorios causados sobre los anteriores rubros de capital, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, generados desde que cada una de las obligaciones se hicieron exigibles y hasta cuando se haga efectivo su pago (Art.884 del C. Co.).

Sobre las costas, se resolverá en su momento procesal oportuno.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho haciéndole saber que dispone de un término de diez (10) días a partir de su notificación para pagar la obligación o para proponer excepciones, si así lo estima necesario.

El presente auto se libra sin perjuicio de la necesidad de requerir en cualquier momento el advenimiento del título ejecutivo original, más aún si es tachado por la parte demandada, para lo cual se informará a la parte ejecutante el procedimiento respectivo con tal propósito.

Por secretaría ofíciase a la DIAN, conforme lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se RECONOCE personería adjetiva al Abogado MISAEL TORRES LADINO, como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría